I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002045

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 29 DIC. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2443/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/3186/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/2175/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/123/2023 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0123/2023, se aprobó el programa denominado **"UNIDAD DE PLANIFICACION E INTERSECTORIALIDAD 2023"**, modificado posteriormente.

La necesidad de ajustar el referido programa a los requerimientos de personal que permitan ejecutarlo

D E C R E T O:

1. Modificase punto VIII RECURSO HUMANO PARA CONTRATAR del programa denominado **"UNIDAD DE PLANIFICACION E INTERSECTORIALIDAD 2023"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0123/2023, en el sentido de incluir la contratación a honorario que se detallan a continuación:

Cargo	**Encargado Regularización Sedes Comunitarias**
Duración Contrato	01 de noviembre 2023 hasta 31 diciembre 2023
Monto Mensual	$1.149.425.
Monto Total	$2.298.850.
Funciones	• Gestionar la regularización de sedes comunitarias. • Apoyo en conjunto al equipo de Planificación e Intersectorialidad los procesos administrativos para llevar a cabo la correcta regularización de sedes comunitarias.

1.1 El Departamento de Personal elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002045

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. Modificase el punto X "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de aumenta la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal, **en $2.298.850.-**

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

GVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
DIDECO
Página Web.